

Sevilla.1708-2-9 Septiembre

78-1-50.

Tanto de carta del Yllustrisimo Señor Obispo electo de la Concepcion de Chile A los Señores de su Cauildo de la Santa Yglesia Cathedral.

Señores mios Venerable Dean y Cauildo de la Santa Yglesia de la Concepcion - Ayer primero del presente mes de Septiembre a las cinco de la tarde me remitio el Excelentissimo Señor Marquez de Castell-

dosKius Virrey de estos Reynos las Reales Cedula del gouierno de esa Santa Yglesia participandome la honrra que Su Magestad (Dios le guarde) se siruo de haserme del Obispado de ella. Y e sabido que oi no se ha lebedo para ese Puerto Don Julian fuquet por cuiu causa he instado al escriuano a que copie los despachos nesesarios y los remito a Vuestra Señoria duplicados vnos para que queden en esa Yglesia y en su Archiuo segun su estilo y otros para que pasen a la ciudad de Santiago a manos del Doctor Don Juan Velasques de couarruias y ausente al Reverendo frai Manuel de Varaona del orden Real de nuestra señora de la merced y su Prouin- cial actual mi sobrino para que se presente en la Real Audiencia de Santiago donde el Real Acuerdo de justicia a de dar el Pase, y asta tenerle no pasara Vuestra Señoria a haser acto alguno ni a cederme el Gouierno que estimare tanto por la honrra de la Silla a que Su Magestad se sirue de promouerme como por voluerla a poner en manos de Vuestra Señoria en cuias personas se afiansara mejor el lustre de ella mejor que en la mia Pero su Diuina Magestad que se sirue de dislocar los ascensos por sus justos juicios me dara Lus para apresiar mi dicha y fundar sus mejores progresos en ser-

uir a Vuestra Señoria para merecer el titulo de fiel hermano de Vuestra Señoria y porque el tiempo no da mas lugar ni mi amor me ha permitido hacer estas expresiones de otra letra. suspendo por aora el dilatame y pido a nuestro señor se sirua de llevarme quanto antes a gozar los fauores de Vuestra Señoria a quien guarda nuestro señor muchos años Lima y Septiembre dos de mil setecientos y ocho años - Besa la mano de Vuestra Señoria su mas seguro seruidor y hermano - Doctor Don Diego Montero Obispo de la Concepcion Electo -

Otra de su señoria Yllustrisima dicho Señor Obispo A los dichos Señores de su Venerable Cauildo.

Señores mios. En el nauio que salio para ese Puerto inmediato a la llegada del auiso de los Reynos de España que fue el de

Don Julian Fuquet remiti a Vuestra Señoria testimonio duplicado de los despachos de mi presentacion a la Silla de esta Santa Yglesia y de la Real Cedula del Gouierno de ella - Y por los accidentes que pueden ofrecerse repito la diligencia y no quisiera que cesase esta ni el corto tiempo de un instante por celebrar la fortuna de haberme caido en suerte. No solo la Patria sino lo que tanto aprecio que es el tiempo en que Ylustran las Prebendas personas tan condecoradas de creditos tan conosidos que puedo librar en cada vno de Vuestra Señorias la mejor enseña para el acierto en las obligaciones del cargo a que se añade mi amor y entrañable cariño a sus amables prendas y despues de haber dado las debidas gracias a nuestro Señor por tan singular beneficio se las doi a Vuestra señoria de la anticipacion con que tengo noticia me preuenian en este ascenso poniendo de su parte los deseos y oraciones a que atribuo el suceso. Muchos sujetos mas Ylustres mas Doctos y sobre todo mas santos concurrieron a la solisitud de esta Mitra pero ninguno mas amante de Vuestra Señoria y en mi tendra vn her-

mano que al exemplo de sus inculpables procedimientos atienda a servirlos y seguir sus Santos Documentos que son a los que deseo arreglarme en todas mis operaciones - No a de hazer Vuestra Señoria en ese Cauildo diligencia de darme el Gouerno ni permitir que se actue instrumento antes de haberse presentado en la Real Audiencia de Santiago, para lo qual va poder dirigido al Doctor Don Juan de Couarruias Cura de Valparaiso y al Reverendo Padre frai Manuel de Baraona Prouincial de la Merced a quienes se seruirá Vuestra Señoria de remitir los testimonios quanto antes y las cartas para los Señores de aquella Real Audiencia las tengo remitidas al Doctor Don Juan de Couarruias a quien gustare se entreguen los despachos en primer lugar - Al Señor Don Alvaro de Quiros que se halla en essa ciudad se dara la inclusa. Y espero la respuesta de Vuestra señoria con duplicadas ansias de ponerme en camino y en esta fee suplico a Vuestra señoria no me dilate el gusto de conseguirlo. guarde nuestro señor a Vuestra señoria en los mayores ascensos que merese Lima y Septiembre quince de mil setesientos y ocho años - Señores mios - Besa la mano de Vuestra señoria su hermano Sieruo y Amigo - Doctor Don Diego Montero Obispo Electedo de la Concepcion.

Poder del Yllustrisimo Señor Obispo Electedo de este Obis- pado de la Concepcion de Chile A los señores de su Venerable Cauildo.

Señores Venerable Dean y Cauildo de la Ciudad de la Concepcion - En la Ciudad de los Reyes del Peru a dos dias del mes de Septiembre año de mil setecientos y ocho ante mi



Dirección de Bibliotecas  
Universidad de Concepción

el Yllustrisimo Señor Doctor Don Diego Montero del Aguila Cathedra-

tico de Prima de Leyes Jubilado en la Real Vnibersidad de San Marcos de Lima Cura Rector de la Santa Yglesia Metroplitana de ella Obispo Electo de la Santa Yglesia Cathedral de la Ciudad de la Concepcion del Reyno de Chile del Consejo de Su Magestad al qual doi fee que conosco y otorgo que daua y dio su poder cumplido el que de derecho se requiere y es nesesario a los Señores Doctor Don Alonso del Poso y Silua Arcediano de dicha Santa Yglesia Cathedral y Doctor Don Domingo Samiento Canonigo de dicha Santa Yglesia y Comissario subdelegado de la Santa Cruzada para que en su nombre y representando su Persona manifiesten en su Cauildo las dos Reales Cedula de su Magestad firmadas de su Real mano y refrendadas del Señor Don Bernardo Tinajero de la Escalera de su Consejo y su Secretario en el Real de las Yndias de la negociacion del Peru sus fechas ambas de Primero de nobiembre del año pasado de mil setecientos y siete cuios traslados authorisados del presente escriuano publico les remite con este Poder - Y admitan en si mesmos dichos Señores el Gouierno de dicha Santa Yglesia y su Obispado en nombre de su Señoria Yllustrisima y lo administren rijan y gouernen en todos aquellos casos y cosas que el señor otorgante siendo presente podia haser en el, que para ello y sus insidencias y dependencias les dio poder y facultad en forma quan vastante de derecho se requiere y es nesesario con libre y general administracion sin que por falta de poder dejen de obrar y haser dichos Señores Prebendados todo quanto conuenga al Gouierno espiritual de dicho Obispado - Y assi lo otorgo y firmo su Señoria Yllustrisima siendo testigos el Doctor Don Bartolome Carrion Abogado de la Real Audiencia de los Reyes y Don Juan Fernin Montero de Espinosa Veedor General del Real Exercito del Reyno de chile - Doctor Don Diego Montero Obispo Electo de la Concepcion Ante mi Don Gregorio de Vrtasse, Escriuano Publico.